



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

N° 0148-2019-GA/GM/MPMN

Moquegua, 01 de Julio del 2019

VISTOS:

El Informe N°0342 -2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°006 -2019-GA/GM/MPMN

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°0342-2019-GAJ/GM/MPMN de fecha 27 de junio del 2019, El Gerente de Asesoría Jurídica Abog, José Ricardo Ordoñez Huanca, solicita al Gerente de Administración, Econ. Luis Alberto Trigoso Palao, autorización para apertura de Caja Chica, para el presente ejercicio presupuestal 2019, por el monto de S/ 530.00 soles.

Que Informe N°006 -2019-GA/GM/MPMN, se sugiere como responsable para el manejo de Fondo de Caja Chica, al señor John Alain Gomez Gomez.

Que según Resolución de Gerencia Municipal N° 02.2007-GM/MPMN, de fecha 31 de julio de 2007 se resuelve: aprobar la Directivo sobre normas que regulan la habilitación y uso de Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por R.D. N° 026-80-ef/77.15, y estando facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURAR el manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, por un monto total de S/ 530.00 (Quinientos treinta y 00/100), la misma que será afectada a la secuencia funcional:

Secuencia Funcional	039	
Meta	Gerencia de Asesoría Jurídica	
Rubro	:09	
Fte. Fto	:RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Especifica	2.3.1.1.1.1.	150.00
	2.3.1.5.1.2.	100.00
	2.3.1.99.1.3.	180.00
	2.3.2.1.2.99.	100.00
	TOTAL S/	530.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como único responsable de la Administración del Fondo Fijo al Sr. **JOHN ALAIN GOMEZ GOMEZ**.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF.

ARTICULO CUARTO.- Considerar un fondo máximo de Gasto del Fondo de hasta el 10% de la UIT, S/. 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ECON. LUIS ALBERTO TRIGOSO PALAO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN